ahora de avergonzarme de su ensayo; pues me consta que se han desengañado con su lectura varios literatos de escelente nota, y que ha impuesto silencio á mas de un entusiasta de los principios revolucionarios. Mi preferencia, pues, al sistema de la Union Americana nunca la entendí ni ha debido entenderse sino con relacion á los gobiernos representativos de Europa, que ejercen á favor de los partidos y de las sociedades secretas una soberanía ilimitada, estensiva en su intencion á la santa Iglesia, sin intervenir en nada la nacion: y en prueba de mi sinceridad y de que no han sido bien penetradas mis ideas en la parte política, manifestaré ahora francamente mi modo de pensar, á fin de desengañar á mis censores y dejar bien sentada mi vindicacion.

Adicto por convencimiento á la monarquía libre (*) (aunque jamás me he mezclado ni mezclaré en las revoluciones del Estado, agenas del sacerdocio), no negaré que siempre me ha costado mucho trabajo comprender dos dificultades capitales, entre otras muchas, á las que nadie me ha contestado todavia; á saber: 1.ª Cómo es que necesitándose cierta práctica, cierta instruccion, cierto aprendizage para llegar á poseer una profesion cualquiera, y aun hasta para habilitarse en el arte de obra prima, se supone tan gratuitamente en el sistema representativo que ha de salir como por encanto un legislador de los sufragios de un pueblo iliterato, aunque los reuna en su favor un hombre peregrino en el Derecho, en la literatura, y en todos los ramos de las ciencias. En esta parte protesto con ingenuidad mi simpatía con Filipo el Macedonio, quien se burlaba con mucho fundamento de

(*) Digo libre y no absoluta; palabra odiosa que han introducido los enemigos del trono, y no se ha aplicado jamás hasta estos tiempos á la real autoridad. Los que la usan de buena fe en contraposicion al gobierno representativo, equivocan su significacion. (Véase mi *Ensayo sobre la influencia del luteranismo.*)

la facilidad de los atenienses en hacer un general todos los años de cada ciudadano. ¿Cómo dos, tres ó cuatro mil colonos y artesanos por provincia, encallecidos en las labores del campo ó con el manejo de las herramientas, sin tener obligacion de saber leer, y sin haber visto siquiera las fisonomías de los candidatos por las que poder columbrar un rasgo de su carácter; estos mismos hombres que forman la pluralidad, han de ser considerados con ciencia suficiente para elegir los representantes y señalar legisladores á la patria? Si no se ha conocido hasta ahora la fuerza de esta objecion, consistirá acaso en que, capitaneados los partidos por corifeos de influencia y travesura, han sido árbitros para servirse de la clase numerosa á merced de sus pasiones, interpolando de este modo entre ochenta ó cien nulidades y apariencias una docena de hombres instruidos, de cuyo cargo habria de correr dominar las asambleas, dictar leyes y tomar las riendas del Estado; pero desde el momento en que se verificaran las elecciones segun prescribe el orden legal, ninguna persona que haya penetrado el estado social de Europa podrá dejar de conocer que se verian ocupados los bancos parlamentarios por vocales enteramente ineptos. Es decir, que para que subsista el simulacro del sistema representativo introducido en Europa aun en el miserable estado que está figurando en nuestra época, se necesita infringir su reglamento, y observar una práctica enteramente opuesta á su teoría.

Tambien se resiste á mi inteligencia comprender, cómo es que disponiendo el Gobierno de tantos empleos, tantas gracias, tantas condecoraciones en la corona de España, se ha tardado tanto tiempo en preveer, atendida la flaqueza de la naturaleza humana, que los vocales de las Cortes, salvas algunas escepciones, habian de fijar su principal conato en congraciarse con el Ministerio si se prometian remuneracion

lidad con que lo consienten los depositarios sobrecogidos de terror, no puedo menos de anhelar ardientemente que se cierren las puertas del tesoro antes que le veamos agotado, temiéndome con mucha razon que se agrave cada vez mas nuestra lamentable crisis, como sucedió en Inglaterra, Francia, Italia, y pasa recientemente en Portugal.

La cuarta observacion de algunas personas respetables pertenece á las inmunidades eclesiásticas, cuyo origen apropié accidentalmente en la página 259 á la potestad civil, sin haber salvado con ningun correctivo aquel pasage bastante desairado en realidad; pero recomiendo á mis censores que se penetren bien del sentido esplícito y bien claro de todo el párrafo, y se persuadirán desde luego de que siempre voy hablando allí en cuanto al *modo* de reconocerse por los príncipes las inmunidades, de cuya doctrina, lejos de parar perjuicio al derecho de la Iglesia, se la sigue como observa el abate Zacarías el beneficio de corroborarse con las leyes. Constantino, el gran Teodosio, Recaredo, Carlo-Magno y otros muchos piadosos monarcas, es innegable que se comportaron segun la ordenacion de Dios reconociendo las inmunidades de la Iglesia, pero tambien la dispensaron una gracia inapreciable autorizándola con su legislacion, pues de otro modo no hubiera entrado nunca en el goce pacífico de su prerogativa: es decir, que el origen de las inmunidades puede llamarse justamente civil tomándolas desde el acto de la posesion. Esta materia, que siempre ha sido delicada, necesita ahora mas pulso que nunca en atencion á que, menospreciados los anatemas de la Iglesia y desairados todos sus respetos, nos encontramos con una transformacion completa de la sociedad. Yo abundo muy edificado en los sentimientos de Benedicto XIV, que conociendo bien el espíritu innovador que se habia apoderado de los consejeros del Trono, nos exhorta á moderar cuanto sea posible

nuestras frases con tal que permanezca intacta la doctrina de la Iglesia, á fin de templar de este modo la oposicion del siglo y evitar rompimientos con los príncipes.

Se me ha censurado igualmente, que hablando de las falsas Decretales en el capítulo 4.°, atribuyo á su influjo la preponderancia adquirida por los Pontífices en Europa, dándose á entender de este modo, dicen los censores, que la Santa Sede se adjudicó una autoridad agena del Primado. Con todo me parece facil desengañarles de esta equivocacion remitiéndoles á la página 246, pues allí y en muchas otras profeso espresamente que reside en los Papas la autoridad y jurisdiccion radical de toda la Iglesia, y únicamente distingo el caso de la administracion de la justicia, la que sin embargo de derivarse mediatamente del Sumo Pontífice, es susceptible de mejorarse en su práctica, como se ha verificado en la presente disciplina, en virtud de la que los procesos se instruyen y sentencian en las respectivas diócesis, salvo algun espediente estraordinario que por su circunstancia se reserve la Santa Sede en uso de la plenitud de su potestad, segun espone el Concilio Tridentino.

Ultimamente, algunos amigos mios me han hecho un cargo mas fundado por desgracia, relativo al periodo de la página 289, que principia: "uno propondria," y concluye: "proporcionarse una concordia." Verdaderamente que yo mismo no comprenderia como habiéndome producido con tanta circunspeccion en todo el libro respecto á los esclarecidos Obispos de España, pude esplicarme asi en aquel pasage; pero he caido en la cuenta pronto reflexionando sobre el punto, y acordándome que cuando dictaba aquellos conceptos varios y estremados, solo me propuse verter las opiniones del vulgo en persona de los Prelados, con el designio de esforzar la necesidad de recurrir al Papa, sin tener presente entonces que aun en el

caso de permitirme por figura de retórica aprovecharme de su respetable nombre, deberia haber guardado toda la cultura y discrecion que prescribe en tal supuesto el decoro y la urbanidad, además de la justicia.

No obstante, con la misma sinceridad que reconozco un descuido tan notable, diré tambien que se han equivocado manifiestamente mis censores pensando que se hallan ofendidas en aquel pasage las atribuciones del Obispado español (y en contradiccion, añaden, con mi doctrina profesada en este punto en todo el curso del libro), puesto que no cuento en nada con los Prelados para el Concordato; porque en primer lugar, la principal razon en que me fundo para desearle, consiste en que los Obispos le solicitan y reclaman á una voz; y en segundo, que el Concordato es por su naturaleza una escepcion de la regla general, pues se remite en todo al estilo diplomático observado en semejantes casos entre el Papa y el Gobierno.

Otras advertencias menos importantes tocaré ahora ligeramente por respeto á algunas personas acaso demasiado delicadas, pero deseosas de aclarar cualquiera espresion del libro, susceptible de una falsa interpretacion. En la pág. 35, lin. 1.ª, viene sonando la siguiente cláusula: "mas cerca se encontraban de la independencia, el estado natural del hombre:" cuyo concepto piensan los censores que puede parecer equívoco á ciertos lectores familiarizados con sistemas filosóficos de infausta nombradía; pero refiriéndome yo en el contesto de mi libro á la narracion de Moisés, segun la que el estado patriarcal de las familias precedió luengas edades á los gobiernos políticos de las naciones, no cuadra bien contraer al caso las paradojas de un sofista, empeñado en defender que el estado natural del hombre era el de salvage y de cuadrúpedo, una de las estravagancias mas deshonrosas del espíritu humano.

En cuanto al título de "la Iglesia Hispana," mirado con displicencia por personas muy recomendables, solo diré que mi único y esclusivo objeto en valerme de tal denominacion, fué el de comprender bajo de la voz latina *hispana* las Iglesias de España y Portugal, cuya idea no hubiera estado bien espresada de otro modo.

Prévia esta ilustracion en obsequio de la mayor claridad de mis ideas, me complazco ahora en asegurar á mis censores que, lejos de haberme servido de mortificacion sus advertencias, me han causado un gozo espiritual inesplicable al contemplar el celo escrupuloso de los sabios de España en punto á conservar la sana doctrina en todas las cuestiones eclesiásticas. Esta persuasion me hace esperar, no solo que no han de conseguir los novadores introducir el cisma en nuestra patria, sino que ellos mismos, atraidos por la gracia á vista de una constancia tan ejemplar y general de la católica España, han de acogerse por fin á la misericordia de la santa Iglesia, y hemos de volver á ver, y pronto, llenos los templos de almas arrepentidas, y á entonar los cánticos de Sion con la paz, alegría y libertad que los entonábamos antes de estos lamentables dias.

ERRATAS.

Página.	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
33	16	de Jerusalén á Antioquía	de Antioquía á Jerusalén
50	5	Constante	Constancio
id.	9	id.	id.
id.	17	id.	id.
80	30	id.	id.
88	12	Sisebuto	Sisberto
92	17	Barruel	Burriel

INDEPENDENCIA CONSTANTE

DE LA

IGLESIA HISPANA.

PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO I.

Examen de la soberanía nacional.

1.° Señora: El Obispo de Canarias, lleno de júbilo y satisfaccion al ver terminada una guerra desastrosa y asegurado el cetro de Isabel II, se aprovecha de esta feliz nueva para volver á elevar su voz á V. M., con el principal intento de que el beneficio incomparable de la paz, tan halagüeña á la esperanza de la madre patria, sea estensivo á la Iglesia hispana, sumergida hasta ahora en el mas profundo dolor y lamentable abatimiento. Ya en mayo del año de 36 me hallé en la penosa situacion de representar á V. M., en un pliego igual al que

en sostenerle, ó en substituirle con otro de su bandería en el caso opuesto, y que por lo mismo siempre habríamos de estar presenciando esta alternativa odiosa de mudanzas y caidas de Ministros, este turno incesante de tumultos, y esta furia de audaces tentativas que en ningun tiempo, en ningun pais del mundo dejan de repetirse por necesidad cuando está por medio la pasion del interés. ¿Qué se pensaba? El interés que arranca al hombre de sus lares, le desprende de los brazos de su esposa, le aleja de su patria, le lleva por mar y tierra sufriendo mil trabajos en busca de una fortuna incierta: este interés tan irresistible que subordina á su imperio todas las pasiones, ¿habia de desaparecer repentinamente del corazon de los Diputados, haciéndoles indiferentes al atractivo de una toga, una faja, una intendencia ó una gefatura, sin mas sacrificio que ofrecer una *haba* en rehenes?

Ningun filósofo ha respondido hasta ahora á estas reflexiones, que ocurren al entendimiento mas vulgar y hacen el tormento de las personas ilustradas amantes de la patria; pero con todo piensan muchos publicistas orillar la dificultad alegando en defensa de sus opiniones, que de no apelar á esta teoría, inventada por escritores eminentes, tropezaríamos con el despotismo insoportable de los reyes; y que en concurrencia de dos males debe preferirse el menor. El axioma es cierto, pero la consecuencia merece ser examinada.

En primer lugar, el despotismo ponderado de los reyes con que nos alarman estos ingenios peregrinos, no debe contarse como absolutamente necesario, puesto que cuando los tronos se hallan ocupados por los Fernandos, Alfonsos, Luises, Isabeles, Carlo-Magnos, &c., &c., los reyes entonces pueden ser considerados como ángeles tutelares de los pueblos y delicia de la humanidad: de lo que deduciremos legítimamente, recordando las objeciones precedentes contra el gobierno representativo, que los efectos lamentables de éste son por su naturaleza necesarios y absolutamente irremediables, en lugar de que el despotismo de los monarcas no pasa de contingente; y como entre dos males, uno necesario y otro contingente, el primero se reputa por mayor, resulta demostrado, si yo no me equivoco, que observando la regla adoptada por los publicistas viene abajo todo su sistema.

Quiero sin embargo conceder que en materia de política no se ajusten las cuentas rigorosamente á los guarismos, y doy por sentado que una sola contingencia muy trascendental representa mas calamidades que dos mil casos ordinarios de otra clase. Aun despues de tanta condescendencia por mi parte, la causa de los publicistas, tan imponentes cuando se fiaban sus discípulos en su magisterio, ganará muy poco ó nada, porque tratándose de elegir el menor entre dos males, cualquier hombre prudente conocerá, si reflexiona bien, que para formar un juicio exacto y resolver el problema con acierto, debemos estar completamente instruidos de cada uno de los males en cuestion; es decir que, á propósito de nuestra disputa, deben confrontarse los escándalos y horrores que arrojase la historia de una monarquía libre con la del gobierno representativo. Ahora bien: esta prueba práctica, demandada en todos los tribunales del mundo en tal clase de juicios, no ha podido tener lugar hasta la revolucion francesa y otras semejantes ensayadas en Europa; y de consiguiente los libros del siglo XVIII relativos á la política, y los pomposos discursos que resonaron con admiracion universal de sus coetáneos entusiastas, comparecen á los ojos de la actual generacion á semejanza de los de la física aristotélica comparada con la esperimental de nuestros dias.

No se imagine por esto sin embargo que me conformo pasivamente con esperar á todo trance la contingencia del despotismo, sin procurar oponerle ningun preservativo. Pues qué, ¿se ha perdido la espe-

ranza de descubrir algun temperamento razonable entre el peligro eventual de un trono libre y los inevitables de una monarquía esclava? A mí me ocurre, que asi como desde la promulgacion del Evangelio la patria potestad, antes tan bárbara y tiránica, ha ido moderándose por el influjo de las leyes hasta llegar al grado que ahora la distingue, sin que haya sido preciso privar nunca á los padres de la autoridad esclusiva en sus familias, asi del mismo modo podria irse templando por las leyes el gobierno de la monarquía libre sin despojar al rey de su autoridad independiente. Por esta razon congeturo tambien, que en el supuesto de habernos demostrado una triste esperiencia que la variacion de forma de gobierno aumenta los males en vez de minorarlos, puede presagiarse con bastante fundamento, que si una juventud ilustrada preparase la reaccion universal de las ideas; si llegase á enseñorearse de la opinion pública, y á presidir para dicha de la humanidad al gobierno de las naciones, relegará imperiosamente al lado de los libros de nigromancia las teorías de los antiguos publicistas; y abriéndose un camino nuevo á la ciencia política, cifrará todo su intento, no en mudar arbitrariamente á cada instante la forma de gobierno, sino mas bien en perfeccionarla con inteligencia, adoptando para el efecto las bases convenientes y fundamentales que afiancen, juntamente con la dignidad augusta de los reyes, la noble libertad de las naciones y la independencia de la Iglesia. Para mí todas las formas de Gobierno son iguales, y obedeceré siempre por principios de conciencia segun prescribe el Apostol; pero ya que se me ha obligado á declarar mis opiniones políticas, asi quisiera yo que se hubiera intentado hacer la dicha de mi patria; y no imitando á la revolucion francesa, germen funesto de nuestros infortunios y los de aquel reino cristianísimo.

¿Qué ha logrado la Francia en su último resultado despues de mudar tantas veces la forma de Gobierno? Acabar con los Bancos de Génova, Ginebra, Amsterdam, Hamburgo; perder todas sus colonias, y transformar la Inglaterra en un coloso inmensurable que abarca con sus brazos todo el globo, sin haber sacado mas ventaja para sí que la cucarda tricolor. ¡Tanto entusiasmo con la revolucion francesa y las victorias de Bonaparte, seguidas de mil derrotas desastrosas!

Los revolucionarios que han puesto tanto orgullo en levantar una estátua colosal á su héroe, pueden estar seguros de que, á pesar de todos sus esfuerzos para alucinar al mundo, no hay persona despreocupada que no esté persuadida de que Napoleon engrandeció á la Inglaterra, sacrificó la Polonia, y dejó asi abierto el camino de la culta Europa á la marcha de los bárbaros. Pero volvamos á mis críticos.

Se me ha censurado en tercer lugar la escesiva condescendencia con que me esplico acerca de las *pérdidas* llamadas en mi escrito *consumadas*, sin embargo de que no habiendo especificado cuáles sean, podia entenderse de algunas absolutamente irreparables, como los edificios arrasados, los caudales consumidos, los libros, muebles y efectos estraviados, &c., &c.; pero sin necesidad de vindicar con esta respuesta natural aquellas espresiones, parece que habiéndome remitido en todo el contesto de mi escrito al juicio de la Santa Sede han sido interpretadas con un rigor demasiado caviloso, puesto que establecida por preliminar esta salvaguardia, nada importaba ya una opinion mia en la política, de cualquier clase que fuere, al triunfo de la buena causa.

Prescindiendo de esta solucion acorde con el derecho canónico, no negaré tampoco ahora, ya que se hace preciso suscitar una materia tan odiosa y revelar los adentros de mi corazon, que cuando tendiendo la vista por España advierto lleno de amargura la pasion tan general de adquirir bienes de la Iglesia, y la faci-